# INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRESBÍTERO JUAN J ESCOBAR POTENCIAMOS TU PRESENTE PARA QUE CONSTRUYAS TU FUTURO APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN No 19415 DE 2002

TO ENCIAMOS TU PRESENTE PARA QUE CONSTRUYAS TU FUTURO

CODIGO DANE No 205001010264 CALLE 62 No 128- 120 SAN CRISTÓBAL

## Resolución Rectoral de Adjudicación Nro. <u>17</u> 19 de noviembre de 2024

### Por medio del cual se adjudica la Invitación pública Nº 17

CONTRATO DE MANTENIMIENTO, REPARACION, AJUSTE Y REESTRUCTURACION DE SILLAS

El rector de La Institucón Educativa, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante acuerdo Nº 03 del 29 de febrero de 2024

#### **CONSIDERANDO:**

- \* Que el articulo 11 Numeral 1º y articulo 30 Numeral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.
- \* Que se publicó en la cartelera de la Institución la invitación <u>17</u> la cual tiene como objeto primordial la <u>CONTRATO DE MANTENIMIENTO, REPARACION, AJUSTE Y REESTRUCTURACION DE SILLAS UNIVERSITARIAS</u>
- \* Que se realizó selección objetiva basado en las propuestas económicas entregad por los proponentes de acuerdo a los criterios establecidos por el proceso de contratación N° 17
- \* Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

#### En mérito de lo expuesto, RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 17 a nombre del oferente ganador JOSE GABRIEL CARMONA VALLEJO con CC o NIT 70.851.255-7 y objeto de contratación: MANTENIMIENTO, REPARACION, AJUSTE Y REESTRUCTURACION DE SILLAS UNIVERSITARIAS y un valor adjudicado de \$ 4,917,080 CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL OCHENTA PESOS M/C.

**ARTICULO SEGUNDO:** Las obligaciones derivadas de este contrato se cancelarán con cargo a los recursos de fondos de Servicios Educativos, respaldados con la disponibilidad N° 26 que tiene como fecha de creación miércoles 13 de noviembre de 2024 .

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Resolución dada en Medellín el martes 19 de noviembre de 2024

JAIME ALBERTO CASTAÑO BOTERO Rector JE Presbitero Juan J. Escobar